

QUILMES, 31 de agosto de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0119/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación de alumnos al Programa de Becas para Estudiantes de Grado de la Universidad.

Que a los fines de hacer efectivo el derecho aludido deviene necesario incorporar al Programa de becas de grado, según lo establecido en el artículo 30 del capítulo IV de dicha resolución, a aquellos becarios beneficiarios de las becas para alumnos destacados de polimodal que aprueben el Curso de Ingreso.

Que los alumnos beneficiarios de la beca para alumnos sobresalientes egresados de escuelas medias dependientes del Consejo Escolar de Quilmes, han aprobado el curso de Ingreso a la Universidad y se han incorporado al Sistema de Tutorías Universitarias.

Que los mismos deberán recibir una extensión de la beca durante el primer cuatrimestre del cursado de la Diplomatura o Carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 32º, inc. e) del Estatuto Universitario, los estudiantes tienen el derecho a que se les asista social y económicamente en función de sus capacidades, dedicación y necesidades.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la incorporación de los alumnos que obran en el anexo adjunto a la presente, al Programa de Becas para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 099/04.

ARTICULO 2º: Aprobar el monto de la beca en pesos ciento cincuenta (\$150) por mes desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2005 inclusive, por alumno.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la Partida correspondiente a Becas del presupuesto 2005, aprobado por Resolución (CS) N° 150/05.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **217/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez

ANEXO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	Aquino Elizabeth	39.115.401
2	Cappa Sofia	32.869.570
3	Crnojevich Máximo	33.017.929
4	Del Bianco Florencia	32.655.906
5	Fernández Nievas	33.018.036
6	Ghianda Barbara	33.112.132
7	Inveninato, Corina	33.367.906
8	Larrouyet Sarto Juan	32.465.694
9	Llanos Yesica	32.655.599
10	Maidana Analía	32.947.693
11	Makovec Mariana	32.640.462
12	Medina Melisa	32.993.213
13	Pazos Jimena	32.949.523
14	Quintana Silvia	32.496.185
15	Rodríguez Sepúlveda Natalia	32.792.785
16	Roldán Natalia	32.949.725
17	Salgado Emanuel	32.554.671
18	Sanchez Mirna	32.583.976

RESOLUCION (CS) Nº: **217/05**